



ORDEN de 22 de octubre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de la participación de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, que imparten 5.º y 6.º curso, en el Programa “Aprendiendo a Emprender” para el curso 2015-16.

La Orden de 9 de junio de 2015 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 122, de 29 de junio de 2015), de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, convoca la participación de los Centros Educativos de Infantil y Primaria, que imparten 5.º y 6.º curso, en el Programa “Aprendiendo a Emprender” para el curso 2015-16.

Según el artículo sexto del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por la que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, al Departamento de Educación, Cultura y Deporte se le atribuyen las competencias del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con excepción de las competencias en materia de Universidad. Posteriormente, el artículo 2 del Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, determina como uno de los órganos directivos de este Departamento la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

Examinadas las solicitudes recibidas, y conforme a lo establecido en el apartado octavo de la orden de convocatoria, a propuesta del Director General de Innovación, Equidad y Participación, resuelvo:

Primero.— Aprobar los centros seleccionados en el anexo I.

Segundo.— Excluir el centro relacionado en el anexo II, que ha renunciado expresamente a participar en la convocatoria.

Tercero.— Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, conforme a lo establecido en los artículos, 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a esta orden mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 22 de octubre de 2015.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



ANEXO I

CENTROS ADMITIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CRA ALTO ARA	BROTO	HUESCA
CEIP MIGUEL SERVET	FRAGA	HUESCA
CEIP SANTIAGO APOSTOL	GRANEN	HUESCA
CEIP SANCHO RAMÍREZ	HUESCA	HUESCA
C. ESCUELAS PIAS	JACA	HUESCA
CEIP LA LAGUNA	SARINENA	HUESCA
C.SAN VALERO	ALCANIZ	TERUEL
CEIP EL JUSTICIA DE ARAGON	ALCORISA	TERUEL
CEIP NERTOBRIGA II	ALMUNIA DE DONA GODINA (LA)	ZARAGOZA
CEIP RAMON Y CAJAL	ALPARTIR	ZARAGOZA
CRA RIO RIBOTA	ANINON	ZARAGOZA
CEIP FERRER Y RACAJ	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
CRA INSULA BARATARIA	FIGUERUELAS	ZARAGOZA
CRA MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO	IBDES	ZARAGOZA
CEIP ALFREDO MUINOS	REMOLINOS	ZARAGOZA
CEIP INFANTA ELENA	UTEBO	ZARAGOZA
C.CONDES DE ARAGON	VENTA DEL OLIVAR	ZARAGOZA
C.SAN ALBERTO MAGNO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.CRISTO REY	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.EL SALVADOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.SANTA MARIA DEL PILAR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.INMACULADA CONCEPCION	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.COMPANIA DE MARIA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.BRITANICO DE ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.MONTEARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.SANSUENA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.COLEGIO MONTESSORI	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.ROMAREDA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.JUAN DE LANUZA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
C.MARIANISTAS BAJO ARAGON	ZARAGOZA	ZARAGOZA

ANEXO II

CENTROS EXCLUIDOS

CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
CRA MAESTRAZGO GUDAR (*)	MOSQUERUELA	TERUEL

(*)Renuncia del centro a participar en la convocatoria